

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Junio de 2017

**SEÑOR**

**PRESIDENTE DE LA**

**CAMARA DE SENADORES**

**DN. OCTAVIO GUTIERREZ**

**SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de elevarle el presente Proyecto de Resolución que adjunto a la presente respecto a la necesidad de *“implementar Señalización Vial para resguardar la integridad física de ciclistas que se trasladan en Rutas Provinciales y Nacionales dentro del territorio de la Provincia de Catamarca”*.

Es por ello que solicito de esta manera que se dé el tratamiento parlamentario correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

**LA CÁMARA DE SENADORES  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** SOLICITAR a la Dirección de Vialidad Nacional Distrito N° 11 Catamarca y la Administración de Vialidad Provincial, la implementación de Señalización Vial para resguardar la integridad física de ciclistas que se trasladan en Rutas Provinciales y Nacionales dentro del territorio de la Provincia de Catamarca, en estricta consideración a lo estipulado por el Sistema de Señalización Vial Uniforme (Anexo L – Decreto Reglamentario 779/95 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449).

**Artículo 2º:** De forma.

## **FUNDAMENTOS:**

### **Sres. Legisladores:**

El presente Proyecto de Resolución puesto a consideración de los Señores Senadores tiene como finalidad solicitar a la Dirección de Vialidad Nacional Distrito N° 11 Catamarca y la Administración de Vialidad Provincial, la implementación de Señalización Vial para resguardar la integridad física de ciclistas que se trasladan en Rutas Provinciales y Nacionales.

Sabido es que dentro de las distintas ramas del deporte, la práctica del ciclismo ha crecido de manera considerable, tanto a nivel nacional como local. Si bien actualmente no se encuentran en duda las virtudes de la bicicleta y los beneficios de su uso, resulta necesario para nuestra Provincia legislar respecto de la seguridad vial en torno a dicha actividad.

Además contamos con referentes locales que nos representan a nivel nacional e internacional en la práctica del ciclismo, sumado a ello, la población en general que de manera amateur se vincula a este deporte, y también a aquellos para quienes la bicicleta es un medio de movilidad, ya sea para dirigirse al lugar de trabajo o estudio siendo todos ellos quienes merecen el tratamiento del presente Proyecto.

Por otro lado, y dado la falta de leyes que reglamenten la seguridad vial en relación al uso de la bicicleta, pero tomando en cuenta parámetros de distintos países de la región e incluso internacionales, es necesario la colocación de carteles de señalización en consideración de lo dispuesto por el Sistema de Señalización Vial Uniforme (Anexo L – Decreto Reglamentario 779/95 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449)-, colocando de esta manera, las siguientes señales,: REGLAMENTARIA y PREVENTIVA: "ATENCIÓN RUTA FRECUENTADA POR CICLISTAS, MANEJE CON PRECAUCIÓN" , "DISTANCIA LATERAL MÍNIMA DE SEGURIDAD DE UN METRO Y MEDIO (1.50 M)". Asimismo se establece la colocación de señalización vertical para mantener precaución por ciclistas con la leyenda PREVENTIVA e INFORMATIVA: "RESPETE AL CICLISTA".

Por último que es de suma prioridad -además de la colocación de carteles de seguridad vial para ciclistas en las distintas rutas provinciales y nacionales-, apoyar y gestionar ante la Dirección de Vialidad Nacional Distrito N° 11 Catamarca y la Administración de Vialidad Provincial en lo que respecta a seguridad y prevención de accidentes. De esta manera, deberán los mencionados organismos velar por la Educación Vial en los distintos ámbitos de nuestra comunidad, transmitiendo el sentido y alcance de la cartelización a implementarse y su valor a la hora de prevenir accidentes de esta naturaleza.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a los Sres. Senadores que me acompañen con su voto en el presente Proyecto.

ANEXO

